UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 0046-CU-2015

Huancayo, 2015 Diciembre 29.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto, el expediente N° 28412, presentado por don WALTER JAVIER CUADRADO CAMPO, a través del cual solicita la expedición del Grado Académico de Doctor en Ingeniería Química y Ambiental.

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a los Artículos 13° y 14° de la Constitución Política del Perú, la Educación es un deber y un derecho que todo ciudadano está inmerso; asimismo promueve el desarrollo del país;

***Que**, de conformidad a los Artículos 44°, 45° y 59° de la Ley Universitaria N° 30220 que a la letra dice: ... "de Las Atribuciones del Consejo Universitario, en el inciso 59.9 Conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las Facultades y Escuela de Posgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y revalidar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad está autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria."...;*

***Que**, de conformidad a los Artículos 30° inciso i), 145°, 149° y 152° del Estatuto de la Universidad Nacional del Centro del Perú, la Universidad otorga a nombre de la Nación Grados Académicos y Títulos Profesionales y sus equivalentes, conferidos por el Consejo Universitario según propuesta de la respectiva Facultad o Escuela de Posgrado, previo cumplimiento de todos los requisitos estipulados;*

***Que**, con Resolución N° 4234 y 4407-CU-2015 se resuelve autorizar la vigencia de los instrumentos de gestión y administración académica aprobados en el marco de la Ley Universitaria N° 23733, en aplicación de la quinta y décimo primera disposición transitoria del Estatuto concordante con la primera disposición complementaria transitoria de la Ley Universitaria N° 30220.*

Que, el interesado acredita con la documentación que acompaña haber cumplido con los requisitos establecidos en el Art. 68° del Reglamento General de la Escuela de Posgrado aprobado por el Consejo Universitario mediante Resolución N° 02401-CU-2008 de fecha 20.05.2008;

Que, el Consejo de la Escuela de Posgrado de fecha 02.12.2015, ha cumplido con remitir el Acta de Sustentación de Tesis correspondiente y el Acta de aprobación para Conferir el Grado Académico de Doctor en Ingeniería Química y Ambiental, encontrándose conforme a los dispositivos legales; y

Estando al acuerdo del Consejo Universitario de fecha 29 de Diciembre del 2015.

RESUELVE:

*1° **CONFERIR** EL GRADO ACADÉMICO DE DOCTOR EN INGENIERÍA QUÍMICA Y AMBIENTAL, a don:*

WALTER JAVIER CUADRADO CAMPO

*2° **DAR CUENTA** de la presente Resolución a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria.*

*3° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Escuela de Posgrado y Oficina de Secretaría General de la UNCP.*

Regístrese y comuníquese.

Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NUÑEZ
SECRETARIO GENERAL

Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR

Rectorado/ Interesado /Archivo/alr.